"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1780"

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 03/15

Nivel de Entidad: 11 - CONGRESO NACIONAL | **Fecha de Emisión :** 17/06/2015

Entidad: CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO"

Unidad Compradora (Código SICP) : SUB UOC CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" COD. 1597

ID del Llamado: 292.131 | **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Proveedor: **COMERCIAL SOFIA MAGALI DE RITA BRITEZ** | **RUC:** **403378-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	Yerba Mate (Paquetes de 1 kilo)	UNIDAD	INDEGA	PARAGUAYA	20	7.000	140.000
2	7	Té Negro (Caja de 50 sobres)	UNIDAD	HORNIMANN	ESPAÑOLA	10	25.000	250.000
3	8	Té de Anis (Caja de 50 sobres)	UNIDAD	SANTA MARGARITA	PARAGUAYA	10	25.000	250.000
4	10	Té de Manzanilla (Caja de 50 sobres)	UNIDAD	SANTA MARGARITA	PARAGUAYA	10	25.000	250.000
						TOTAL		890.000

SON GUARANÍES: **OCHOCIENTOS NOVENTA MIL.**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: **17/06/2015** | Hasta: **02/072015**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 DIAS**

LUGAR DE ENTREGA: **Centro Cultural de la República "El Cabildo" - Dirección Administrativa - Suministro - (Avda. República e/ Chile y Alberdi)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: **NO** | Porcentaje: **NO APLICA** | El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo: **NO APLICA**

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo"**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	11	0	0	280	10	99	890.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	17 JUN 2015	BLAS ANTONIO LANO RAMOS Presidente Honorable Cámara de Senadores

COMERCIAL SOFIA MAGALI
RUC: 403378-7
Cadete Romero 1544 c/ Pai Pérez
Tel.: 225.233 - 0981-425.842